



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LP/E/SEED/004/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES
SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DEL PERSONAL
ACTIVO Y JUBILADOS DEL MAGISTERIO ESTATAL
DEL SECTOR EDUCATIVO, SEGUNDA
CONVOCATORIA.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/004/2021 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DEL PERSONAL ACTIVO Y JUBILADOS DEL MAGISTERIO ESTATAL DEL SECTOR EDUCATIVO, SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Durango, Dgo., reunida la convocante a las 14:00 horas, del día 01 de Marzo de 2021 en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango; con fundamento en el Capítulo XI, Clausula TRIGÉSIMA PRIMERA-de las bases se celebró el Acto del Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/004/2021 relativa a la Contratación del Seguro de Vida para Trabajadores Sindicalizados y de Confianza del Personal Activo y Jubilado del Magisterio Estatal del Sector Educativo Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en términos de lo dispuesto en la Cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA-** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número LP/E/SEED/004/2021**, se emite el presente **FALLO**:

En apego al Capítulo IX, Clausula VIGÉSIMA OCTAVA de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/004/2021, y sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia, se elabora el fallo a favor de **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** ya que su propuesta, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de reunir todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaración de la Licitación Pública Nacional No. **LP/E/SEED/004/2021**, así mismo garantiza para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LP/E/SEED/004/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES
SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DEL PERSONAL
ACTIVO Y JUBILADOS DEL MAGISTERIO ESTATAL
DEL SECTOR EDUCATIVO, SEGUNDA
CONVOCATORIA.



Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **LP /E/SEED/004/2021**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Esta Acta consta de 2 (DOS) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE

L.A. OMAR ALBERTO CORTÉZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS